



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 167-2012-CR/GRL

Huacho; 03 de setiembre del 2012.

VISTO: La Carta N°041-2012-AEVV-CRPC-CRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal, mediante la cual solicita se sirva se modifique el lugar de la sesión ordinaria de Consejo Regional del mes de Setiembre del presente año, siendo el lugar el distrito de Manás.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N°041-2012-AEVV-CRPC-CRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal, mediante la cual solicita se sirva se modifique el lugar de la sesión ordinaria de Consejo Regional del mes de Setiembre del presente año, siendo el lugar el distrito de Manás; la sustentación del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el A.C.R. N° 003-2012-CR/GRL, en la que se aprueba la realización de Sesión Ordinaria de la provincia de Cajatambo en la localidad de Cahua el día 13 de setiembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR realizar la Sesión Ordinaria en el distrito de Manás de la provincia de Cajatambo el día 13 de setiembre del 2012.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 167-2012-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature in blue ink]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO